

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 29 de junio de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho a fin de proveer para su calificación. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.**

Bogotá, D.C., Dos de Julio de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021-0592

INADMÍTESE la anterior demanda, para que en el término de cinco (5) días so pena de rechazo, el demandante subsane las siguientes informalidades:

1. Adecúese o aclárese las pretensiones de la demanda, toda vez que las pretensiones de la demanda no concuerdan con el tenor literal del título valor aportado como base de la obligación.
- 2.- Indíquese desde qué fecha y hasta qué fecha se causaron los intereses corrientes sobre el capital.

NOTIFÍQUESE.



HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 6 de julio de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. 048

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria